Expediente: **1478/19**
Carátula: **ACUÑA HUGO DANIEL C/ DANNA VICTOR JUSTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **16/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20282904005 - TORRES, MARIO MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
20282904005 - ACUÑA, HUGO DANIEL-ACTOR
90000000000 - DANNA, VICTOR JUSTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1478/19

H105024957188

JUICIO: ACUÑA HUGO DANIEL c/ DANNA VICTOR JUSTO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1478/19.

Según constancias de SAE:

El 27/02/2024 se dictó Sentencia Definitiva en la presente causa. Asimismo

El 28/02/2024 se dictó Sentencia Aclaratoria de oficio.

El letrado apoderado del actor (Torres Mario Miguel) y la Caja de Prev. y SS de Abogados de Tucumán fueron notificados vía casillero digital de la sentencia definitiva y su aclaratoria en fechas 28/02/2024 y 29/02/2024 respectivamente.

El actor, Hugo Daniel Acuña fue notificado mediante cédula a domicilio real el 07/03/2024.

El demandado Danna Victor Justo fue notificado mediante cédula a domicilio real en fecha 07/03/2024.

Por ello, habiendo sido todas las partes notificadas de las resoluciones antedichas y habiendo adquirido firmeza las mismas, corresponde radicar la presente causa en la etapa de Ejecución de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2. Secretaría 15/03/2024.

Actuación firmada en fecha 15/03/2024

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.